

Sesión ordinaria número CD-40/2019 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas del viernes uno de noviembre de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; la Directora propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el doctor Abraham Mena, Director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 del acta de la sesión ordinaria 44/2018 de este Consejo, en sustitución del Director propietario, cargo actualmente vacante; y el Director suplente licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona. La Directora Suplente licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-39/2019.** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a su lectura. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-39/2019. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-39/2019. Punto 5. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-036-D/PI/R-2017. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 6. Opinión ref.: SC-021-S/OC/R-2019. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Opinión ref.:**

SC-036-S/OV/R-2019. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Opinión ref.: SC-030-S/ON/R-2019. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 9. Solicitud de autorización de concentración económica ref.: SC-034-S/CE/R-2018. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas y veinte minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena

Carlos Alberto Moreno Carmona